



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIELJO**

CLAVE: SEM003261
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalnepantla de Baz, D.F.

FECHA EXPEDICIÓN

16-febrero-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PUENTE ARGOTE ELIAS
UBICACIÓN: ARRABAN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: DURAZNO
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VERDURA COCIDA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 12 **INTERIOR:****IMPORTE MT2:** \$ 4.20 mts.**DÍAS AMPARADOS:** 134**IMPORTE:** \$1.545.60**VIGÉNCIA A PARTIR DE:** 01-julio-2020**FECHA DE VENCIMIENTO:**

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:30 p | A: | 10:00:30 p | VIERNES | SI | DE: | 06:00:30 p | A: | 10:00:30 p |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:30 p | A: | 10:00:30 p | SABADO | SI | DE: | 06:00:30 p | A: | 10:00:30 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:30 p | A: | 10:00:30 p | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:30 p | A: | 10:00:30 p |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:30 p | A: | 10:00:30 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
Tlalnepantla de
Batz, D.F.
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Elias. Argote Elias
ACEPTO

PUENTE ARGOTE ELIAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso se requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestería y plástica.
- El almacenamiento y consumo del alcohol en el puesto.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.